



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 018-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 de setiembre del 2019.

VISTO: El Informe N° 409-2019-GORE-ICA/SEPR, de fecha 10 de setiembre del 2019, sobre aprobación de Expediente Técnico denominado: "Instalación de Servicio de Educación Inicial Escolarizado Centro Educativo Inicial N° 510 en el Conjunto Habitacional Agrupamiento La Angostura I Etapa, del Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica de la Región Ica, en el Marco del Programa Presupuestal Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de Educación Básica Regular"; El Oficio N° 1367-2019-GORE-ICA-DREI/DGA/PPIA, de fecha 10 de junio del 2019 sobre levantamiento de observaciones del Expediente Técnico; Informe N° 089-2019-GORE ICA-SEPR/LACC, de fecha 26 de julio de 2019; Informe N° 076-2019-GRINF-SEPR/GAH, de fecha 21 de agosto del 2019; Informe N° 154-2019-SEPR/UF, de fecha 06 de setiembre del 2019 con todos sus antecedentes respectivos (Expediente Técnico 05 archivadores) y;

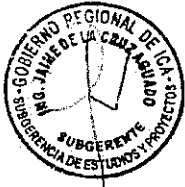
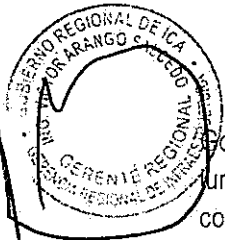
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con el Oficio N° 1367-2019-GORE-ICA-DREI/DGA/PPIA, de fecha 10 de junio del 2019, el Director Regional de Educación de Ica –DREI- comunica a esta Gerencia Regional de Infraestructura el Levantamiento de observaciones efectuadas al Expediente Técnico, efectuado a través del Informe Técnico N° 034-2019-PPIA/EOEM, de fecha 06 de junio de los 2019, del Ing. Edwar Oliver Espinoza Meza, especialista para la Gestión del Incremento en el Acceso de la Dirección de Administración de la DREI.

Que, a través del Informe N° 089-2019-GORE ICA-SEPR/LACC, el Ing. Luís Alberto Cáceres Calderón comunica opinión favorable para la aprobación del expediente técnico, luego de haberse levantado las observaciones, el mismo que tiene un plazo de tres (03) meses de ejecución con el monto de S/ 1'648,154.01 soles, monto que significa una variación ascendente de 42.87% del monto determinado en el estudio de pre inversión declarado viable, en tal sentido recomienda su aprobación.

Que, mediante Informe N° 076-2019-GRINF-SEPR-UF/GAH, de fecha 21 de agosto del 2019 el Ingeniero Gaulberto Azurza Huamani adscrito a la Unidad Formuladora indica que el formato N° 08-A Sección A datos de la fase de formulación y Evaluación, modificados en la fase de ejecución remitido por la UEI, guarda consistencia con la información registrada en el formato SNIP 04 y el estudio aprobado que sustentó la declaración de viabilidad del proyecto. Por su parte a través del Informe N° 154-2019-SEPR/UF, de fecha 06 de setiembre del 2019 comunica al Sub Gerente de Estudios y Proyectos el Registro de Formato N° 08-A Sección A, PI-CI 2251149 Registro en la fase de Ejecución para Proyectos de Inversión. En tal sentido el presupuesto analítico quedará conforme al cuadro siguiente:



PRESUPUESTO ANALITICO

FUNCIÓN: 22 EDUCACION
PROGRAMA: 04 EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA: 0103 EDUCACION INICIAL
OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 510, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL AGRUPAMIENTO LA ANGOSTURA I ETAPA DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DE LA REGION ICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE EDUCACION BASICA REGULAR"
METAS: CONSTRUCCION MODULO 01 (02 Aulas + SS.HH Niños) - 02 aulas de 59.50 m2 x aula + servicios higiénicos + 02 depósitos en total construido 163.80 m2. Construcción de Módulo 02 (SUM + Cocina + SS.HH + Dirección + Secretaría y Sala de Profesores) 01 salón de usos múltiples de 70 m2 + SS.HH + depósito + cocina de 11.50 m2 + despensa + dirección + recepción y recepción espera + sala de profesores 12m2. en total construido de 157.70 m2. Construcción de Módulo 03 (Tópico + SS.HH + Dependientes + Cocina de Guardarropa), contempla departamento psicopedagógico 20m2 + SS.HH + dependientes y casa de guardarropa en total 32.00 m2. Construcción de Oficina exterior (Tópico + Atrio + Vitrina + Jergas) total de 244.00m2. Construcción de Centro Paramédico y Estada Principal en una longitud de 68.40 m con sobrecemento de concreto armado para vialidad de 5.00 m. Construcción de Cisterna y Tanque Flotante, tener sistema de volantes 6.0m3 y tener longitud de 3.0m3. Protección Siete con Cobertizo Paralelos, cobertizo a tubo soporte en 123.40 m2. ADQUISICION MOBILIARIOS + ADQUISICION DE EQUIPOS + ADQUISICION DE MATERIALES + ADQUISICION INSTRUMENTOS MUSICALES + TALLERES DE CAPACITACION + MEDIDAS DE ESTILO DE IMPACTO AMBIENTAL

PRESUPUESTO TOTAL: S/. 1,648,154.01
VALOR REFERENCIAL DE OBRA: S/. 1,319,007.27
VALOR SUPERVISION: S/. 84,862.95
VALOR GASTOS ADM. EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y OTROS: S/. 62,900.00
VALOR EXP. TEC.: S/. 34,681.00
CONSULTOR: ING. MIGUEL OMAR LUCERO ORELLANA
MODALIDAD: CONTRATA
REGION: ICA
PROVINCIA: ICA
DISTRITO: SUBTANJALLA
PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS CALENDARIOS

FECHA: JULIO DEL 2019

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2.6.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS					
2.6.22.22	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,319,007.27			
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULO, MAQUINARIAS Y OTROS					1,319,007.27
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO					
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					
2.6.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS					
2.6.32.22	MOBILIARIO		49,041.90			
2.6.6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS		37,863.99			49,041.90
2.6.61.2	BIENES CULTURALES					37,863.99
2.6.61.21	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS (MATERIAL DIDACTICO)					
2.6.61.99.99	OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES		69,380.28			
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,346.62			69,380.28
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					2,346.62
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.8.1.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,681.00				
2.6.8.1.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					34,681.00
	UTILES DE ESCRITORIO					
	COPIAS E IMPRESIONES				800.00	800.00
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES				800.00	800.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				1,800.00	1,800.00
	SUPERVISION					
	CAPACITACION DOCENTES			84,862.95		84,862.95
	REVISOR DE EXPEDIENTE TECNICO	8,070.00				8,070.00
	MONITOR DE OBRA				18,000.00	18,000.00
	COORDINADOR DE OBRA				13,500.00	13,500.00
	ASISTENTE TECNICO				13,500.00	13,500.00
	TOTAL	34,681.00	1,475,710.06	84,862.95	52,900.00	1,648,154.01

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada con Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, y en mérito a los considerandos precedentes; así como estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR; Ley N° 30225 y sus modificatorias, y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

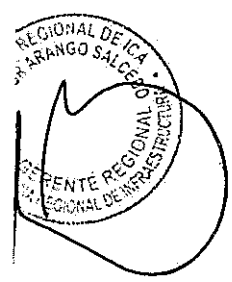
ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico que se detalla a continuación:

Proyecto

:""Instalación de Servicio de Educación Inicial Escolarizado Centro Educativo Inicial N° 510 en el Conjunto Habitacional Agrupamiento La Angostura I Etapa, del Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica de la Región Ica, en el Marco del Programa Presupuestal Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de Educación Básica Regular".

Metas

: Construcción Módulo: Construcción de módulo 01 (02 aulas + SS.HH niños)- 02 aulas de 59.50 m2 x aula + servicios higiénicos + 02 depósitos. En total construido 163.80 m2. Construcción de módulo 02 (SUM + cocina + SS.HH + Dirección +secretaría y sala de profesores). 01 salón de usos múltiples de 70 m2 + SS.HH + depósitos + cocina de 11.50 m2 + despensa + dirección + secretaria y área de espera + sala de profesores 12m2; en total construido de 157.70m2;



construcción de módulo 03 (tópico + SS.HH discapacitados + caseta de guardianía), contempla departamento psicopedagógico 20m2 + SS.HH p/discapacitados + caseta de guardián, en total 32.30 m2; construcción de obras exteriores (patio + áreas verdes + juegos) total de 244.00 m2; construcción de cerco perimétrico y entrada principal en una longitud de 88.40 ml con sobrecimiento de concreto armado altura variable de 0.60 – 1.95; construcción de cisterna y tanque elevado, tanque cisterna volumen 6.0 m3 y tanque elevado de 3.0m3, protección solar con cobertura parabólica, cobertura auto soportada en 123.40m2 + adquisición de mobiliario + adquisición de equipos + adquisición de materiales + adquisición de instrumentos musicales + talleres de capacitación + medidas del estudio de impacto ambiental.

Modo de Ejecución : Contrata
Presup. Total : S/ 1'648,154.01 Soles
Valor Referencial : S/ 1'319,007.27 soles
Gastos de Supervisión : S/ 84,862.95 Soles
Gastos Administrativos : S/ 52,900.00 soles
Equip. Mobiliario Otros : S/ 156,702.79 soles
Valor Exp. Técnico : S/ 34,681.00 soles
Plazo Ejecución : 90 días calendario
Consultor : Ing. Miguel Omar Lucero Orellana
Responsable Revisión : Ing. Civil Luis Alberto Cáceres Calderón
Ubicación : Distrito de Subtanjalla,
Provincia de Ica
Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procedase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL